



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 064 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 07 OCT. 2010

### VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional 034-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 07 de julio de 2010, expedida por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorándum Nº 507-2010-GRC/GRJ de fecha 30 de setiembre de 2010, el Informe Nº 238-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 07 de octubre de 2010, el Informe Nº 860-2010-GRC/GA-OL de fecha 07 de octubre de 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 034-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 07 de julio de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**CAPACITACIÓN A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN CALLAO**", con un Presupuesto Analítico desagregado ascendente a la suma de S/. 899,641.68 (Ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y uno con 68/100 Nuevos Soles), incluido IGV e impuestos, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, igualmente, en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 034-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ glosada precedentemente, se aprobó el expediente de contratación, valor referencial y términos de referencia para la contratación del Servicio de Capacitación para Profesores de Educación Física de la Región Callao";

Que, sin embargo, debe tenerse en cuenta que debido a las exigencias de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 23 de setiembre de 2010, se ha otorgado la Buena Pro del Servicio de Capacitación a Profesores de Educación Física de la Región Callao, por lo que debe procederse a la contratación del personal de apoyo para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas propuestas al momento de formular la actividad;

Que, por otro lado, es menester resaltar que con fecha 23 de abril de 2010, se ha emitido el Memorándum Circular Nº 015-2010-GRC-GGR, a través del cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao, hace de conocimiento a todas las unidades orgánicas que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30º del Decreto Legislativo Nº 955 - Ley de Descentralización Fiscal, en su Capítulo II denominado "Reglas Relativas al Gasto", sobre la Regla de Final de Mandato señala que: "*durante el último año de gestión se prohíbe efectuar cualquier tipo de gasto corriente que implique compromisos de pago posteriores a la finalización de la Administración. Exceptúese de esta regla los casos de jubilación de trabajadores que satisfagan los requisitos de ley*";



064

Que, en consecuencia, las actividades a ejecutarse así como la contratación de los servicios requeridos por las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao no pueden tener una vigencia o ejecución más allá del 31 de diciembre de 2010, en tanto implicaría un compromiso de gasto posterior a la finalización de la presente gestión;

Que, en observación de la regla final de mandato antes mencionada, resulta necesario modificar los Términos de Referencia y Valor Referencial para la contratación del personal requeridos para la ejecución de la Actividad "CAPACITACIÓN A PROFESORES DE EDUCACIÓN FISICA DE LA REGIÓN CALLAO", a efectos de ajustar el plazo de contratación de los servicios no más allá del 31 de diciembre de 2010;

Que, por Memorándum N° 507-2010-GRC/GRJ de fecha 30 de setiembre de 2010, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia de Administración la determinación del Valor Referencial del personal a contratar para el desarrollo de la Actividad "Capacitación a Profesores de Educación Física de la Región Callao", con el propósito de cumplir las metas y objetivos planteados y reestructurar el Presupuesto Analítico aprobado;

Que, mediante Informe N° 238-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 07 de octubre de 2010, la Unidad Funcional de Valor Referencial da cuenta que los servicios requeridos como Coordinador General, Supervisor, Monitor y Apoyo Administrativo, se ha verificado que se encuentran enmarcados en el en el Artículo 3, en su numeral 3.3 Inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017, lo que supone la inaplicación de la mencionada Ley en cuanto a la no determinación de valor referencial;

Que, a través del Informe N° 860-2010-GRC/GA-OL de fecha 07 de octubre de 2010, la Oficina de Logística comunica a la Gerencia de Administración los resultados del Estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017 y Artículo 13° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, por otro lado, al modificarse los términos de referencia aprobados, igualmente, resulta procedente reestructurar el Presupuesto Analítico desagregado aprobado, importando dicha reestructuración una reducción en el Presupuesto Analítico desagregado;

Que, el numeral 1. del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009; delega en los Gerentes Regionales *la facultad de realizar Resoluciones Gerencial la aprobación y modificación de Expedientes Técnicos, Actividades, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas que dependan jerárquicamente de cada Gerencia Regional;*

Que, de conformidad a las facultades delegadas en las Resoluciones Ejecutivas Regional N° 200 y 300-2009-GRC-PR de fecha 29 de Abril y 18 de Agosto del 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de la Juventud;





## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 064 - 2010 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 07 OCT. 2010

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- PRECISAR**, por las consideraciones expuestas, que el plazo de ejecución de la Actividad “**CAPACITACIÓN A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN CALLAO**”, aprobada por Resolución Gerencial Regional Nº 034-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 07 de julio de 2010, empieza a computarse el 08 de julio de 2010 y concluirá el 31 de diciembre de 2010.

**Artículo 2º.- MODIFICAR**, por los fundamentos expuestos, el valor referencial y términos de referencia para la contratación del personal de la Actividad “**CAPACITACIÓN A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN CALLAO**”, aprobados por Resolución Gerencial Regional Nº 034-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRJ de fecha 07 de julio de 2010, según Anexos que debidamente visados forman parte integrante del Expediente Técnico y de la presente resolución.

**Artículo 3º.- APROBAR** la reestructuración del Presupuesto Analítico desagregado de la Actividad “**CAPACITACIÓN A PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA REGIÓN CALLAO**”, el mismo que se reduce al importe a S/. 895,261.68 (Ochocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y uno con 68/100 Nuevos Soles), según Anexo, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MIGUEL LUJAN EYZAGUIRRE  
Gerente Regional de la Juventud

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SUPERVISOR(A)**

**ACTIVIDAD: "CAPACITACION A PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LA REGION CALLAO"**

**1. OBJETIVO:**

Contratar los servicios de una persona natural para el cargo de **SUPERVISOR** de la Actividad "Capacitación a profesores de Educación Física de la Región Callao".

**2. ALCANCE DE TRABAJO**

Realizará funciones de organizar, coordinar y realizar las acciones de difusión, convocatoria e inscripción de los profesores de educación física en las Instituciones Educativas. Organizar, coordinar y ejecutar las acciones de supervisión del desarrollo de la capacitación. Organiza, coordina y supervisa el trabajo de los monitores a su cargo y colabora en forma directa con el Coordinador general de la Actividad.:

**3. PLAZO**

Tres (03) meses, de acuerdo al cronograma establecido en el expediente de la actividad

**4. PERFIL:**

La persona que desempeñará el rol de SUPERVISOR(A) deberá acreditar que cumple alternativamente, al menos uno de los siguientes requisitos:

Estudios superiores universitarios, o;

Estudios superiores técnicos, o;

Formación académica extra programática (cursos, seminarios, talleres u otros)

**5. VALOR REFERENCIAL**

El monto total a pagar a cada SUPERVISOR(A) asciende a la suma de S/. 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles).

**6. FORMA DE PAGO DE CADA LOCADOR**

Tres partes equivalentes a la suma de S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles) que se abonará mensualmente, previa conformidad del funcionario responsable.



064  
TERMINOS DE REFERENCIA

MONITOR(A)

**ACTIVIDAD: "CAPACITACION A PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LA REGION CALLAO"**

**1. OBJETIVO:**

Contratar los servicios de una persona natural para el cargo de **MONITOR(A)** de la Actividad "Capacitación a profesores de Educación Física de la Región Callao".

**2. ALCANCE DE TRABAJO**

La persona que desempeñará el rol de **MONITOR(A)** será responsable de apoyar las acciones de difusión, convocatoria e inscripción de los profesores en la Actividad. Preparar y ejecutar las acciones de monitoreo de la capacitación. Asistir a todas las sesiones de capacitación y llevar el control de asistencia de los participantes y materiales de la capacitación.

**3. PLAZO**

Tres (03) meses, de acuerdo al cronograma establecido en el expediente de la actividad

**4. PERFIL:**

La persona que desempeñará el rol de **MONITOR(A)** deberá cumplir alternativamente al menos uno de los siguientes requisitos:

Haber cursado estudios secundarios, o;

Tener experiencia Laboral de cualquier índole, o;

Haber seguido cursos en alguna institución o entidad de cualquier índole

El **MONITOR(A)** acreditará el cumplimiento del perfil con una Declaración Jurada.

Persona con iniciativa, capacidad de comunicación y disposición para trabajar en equipo.

**5. VALOR REFERENCIAL**

El monto total a pagar al **MONITOR(A)** asciende a la suma de S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

**6. FORMA DE PAGO DE CADA LOCADOR**

En tres partes equivalentes a S/.1,200.00 (Mil doscientos con 00/100 Nuevos Soles) que se abonará mensualmente, previa conformidad del funcionario responsable.



064

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**APOYO ADMINISTRATIVO**

**ACTIVIDAD: "CAPACITACION A PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LA REGION CALLAO"**

**1. OBJETIVO:**

Contratar los servicios de una persona natural para el cargo de **APOYO ADMINISTRATIVO** de la actividad "Capacitación a profesores de Educación Física de la Región Callao"

**2. ALCANCE DE TRABAJO**

La persona que desempeñará el rol de **APOYO ADMINISTRATIVO** será la responsable de coordinar las necesidades logísticas requeridas para el desarrollo de la Actividad. Administrar el acervo documentario de la Actividad. Realiza funciones de digitación y consolidación de la información generada durante el desarrollo de la Actividad. Elabora otros documentos administrativos y realiza tareas administrativas que se le asigne.

**3. PLAZO**

Tres (06) meses, de acuerdo al cronograma establecido en el expediente de la actividad

**4. CANTIDAD: 01 Persona**

**5. PERFIL:**

La persona que desempeñará el rol de **APOYO ADMINISTRATIVO** deberá acreditar estudios en computación.

**6. VALOR REFERENCIAL**

El monto total a pagar al **APOYO ADMINISTRATIVO** asciende a la suma de S/6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles)

**7. FORMA DE PAGO**

En tres partes equivalentes a la suma de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 Nuevos Soles), que se abonará mensualmente, previa conformidad del funcionario responsable.



064

**ANEXO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**COORDINADOR(A) GENERAL**

**ACTIVIDAD: "CAPACITACION A PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LA REGION CALLAO"**

**1. OBJETIVO:**

Contratar los servicios de una persona natural para el cargo de **COORDINADOR(A) GENERAL** de la Actividad "Capacitación a profesores de Educación Física de la Región Callao".

**2. ALCANCE DE TRABAJO**

Realizará las funciones de planificar, coordinar, organizar, dirigir y monitorear las acciones de la Actividad. Asegurar el logro de las metas y el objetivo de la Actividad en el plazo de ejecución programada de la Actividad

**3. PLAZO**

Tres (03) meses, de acuerdo al cronograma establecido en el expediente de la actividad.

**4. CANTIDAD: 01 Persona**

**5. PERFIL:**

La persona que desempeñará el rol de **COORDINADOR(A) GENERAL** deberá acreditar Licenciado en Educación con un año de experiencia laboral en el sector público y/o privado.

**6. VALOR REFERENCIAL**

El monto total a pagar al **COORDINADOR(A) GENERAL** asciende a la suma de S/.10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)

**7. FORMA DE PAGO**

En tres partes equivalentes a la suma S/. 3,600.00 (Tres mil seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) que se abonará mensualmente, previa conformidad del funcionario responsable.



## ANEXO

## PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "CAPACITACION A PROFESORES DE EDUCACION FISICA DE LA REGION CALLAO"

ESPECIFICA	DESCRIPCION	UNID. MEDIDA	CANTI DAD	MES	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL
<b>2.3.1.2.1.1</b>	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>					<b>691.60</b>
	Chaleco, según especificaciones técnicas	Unidad	13		53.20	691.60
<b>2.3.2.7.3.1</b>	<b>CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS</b>					<b>750,000.00</b>
	Servicio de Capacitación para profesores de educación física de la Región Callao, según terminos de referencia	Servicio	1		750,000.00	750,000.00
<b>2.3.2.7.11.992</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>125,700.00</b>
	Coordinador General	Persona	1	3	3,600.00	10,800.00
	Supervisor	Persona	3	3	2,500.00	22,500.00
	Monitores	Persona	24	3	1,200.00	86,400.00
	Apoyo Administrativo	Persona	1	3	2,000.00	6,000.00
<b>2.3.2.2.4.2</b>	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>5,610.00</b>
	Servicio de confección de Gigantografías, según términos de referencia	Unidad	3	1	720.00	2,160.00
	Servicio de confección de Banner central, según términos de referencia	Unidad	1	1	450.00	450.00
	Servicio de confección de Banderolas, según términos de referencia	Unidad	20	1	150.00	3,000.00
<b>2.3.1.5.1.2</b>	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,080.08</b>
	Tablero acrílico con sujetador de hojas tamaño A-4	Unidad	13	1	6.56	85.28
	Bolígrafo tinta seca, punta fina color azul	unidad	25	1	0.24	6.05
	Bolígrafo tinta seca, punta fina color rojo	unidad	25	1	0.24	6.05
	Lápiz 2B (caja x 12 unidades)	Caja	2	1	4.43	8.86
	Borrador mixto grande	unidad	24	1	0.27	6.43
	Papel Bond 80gr. A-4	Millar	10	1	24.60	246.00
	Blocks Cuadrículados A-4	Unidad	13	1	1.93	25.04
	Archivadores de palanca de lomo ancho	Unidad	20	1	3.29	65.80
	Plumón resaltador de colores varios, (tipo N° 48)	Unidad	25	1	2.01	50.25
	Goma en Barra x 40 gr.	Unidad	6	1	7.00	42.00
	Clip mariposa T/ medianao N° 2 (caja X 50)	Caja	4	1	2.85	11.40
	Corrector líquido tipo lapicero	Unidad	13	1	1.92	24.96
	Cinta Masking tape de 1" x 55 yd.	Unidad	6	1	3.59	21.54
	Plumón para pizarra acrílica color negro (jumbo 123)	Caja	3	1	30.79	92.37
	Engrapador tijera tipo alicate	Unidad	2	1	61.00	122.00
	Grapas 26/6 (caja x 5000)	caja	6	1	2.21	13.26
	Perforador tamaño grande de 2 espigas para 15-20 hojas	Unidad	2	1	7.30	14.60
	Notas adhesivas 5PK 3" x 3" (75/76 mm x 75/76 mm) Neón surtido Tipo 654 Cubo x 500 hojas	Paquete	5	1	19.98	99.90
	Papelógrafo blanco 61x 86	Cto	3	1	14.02	42.06



064

	Sobre manila A-4	Unidad	250	1	0.13	32.88
	Plumón punta gruesa N° 47 color negro	caja	3	1	21.12	63.36
<b>2.3.2.7.10.99</b>	<b>OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES</b>					<b>2,700.00</b>
	Servicio de almuerzo, según términos de referencia	Servicio	1	1	2,700.00	2,700.00
<b>2.3.2.5.1.99</b>	<b>ALQUILER DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>					<b>9,480.00</b>
	Servicio de Alquiler de equipo de sonido, según términos de referencia	Servicio	1	1	1,400.00	1,400.00
	Servicio de alquiler de sillas, según términos de referencia	Servicio	1	1	1,080.00	1,080.00
	Servicio de alquiler de toldo y estrado	Servicio	1	1	7,000.00	7,000.00
	<b>TOTALES</b>					<b>895,261.68</b>

